



801

DECRETO EXENTO N°

23 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- RESOLUCIÓN EXENTA N°99 de fecha 09-02-2023 que Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Cauquenes, en el marco de Programa Fortalecimiento Omil año 2023.
- Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2023 para comuna Categoría Intermedia entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Cauquenes, de fecha 23 de enero de 2023.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Qué, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio de Colaboración con transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Dirección Regional SENCE Región del Maule, de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo, para la ejecución del Programa de Intermediación Laboral – Fortalecimiento OMIL.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL- FORTALECIMIENTO OMIL 2023**, suscrito con fecha 23 de enero 2023 entre la Dirección Regional de SENCE, Región del Maule, representado por su Director(S), Regional **DON OSCAR MORALES MEJIAS** y la I. Municipalidad de Cauquenes, representado por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual SENCE, se obliga a transferir a la Municipalidad, para efectos de la ejecución del presente convenio, el monto total de \$31.000.000.-(treinta y un millones), los que serán transferidos una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.
2. **NÓMBRASE, “ENCARGADO MUNICIPAL”**, a la Funcionaria Municipal, Doña Camila Orellana Loyola, grado 6° del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quién tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto de Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, a la Cuenta Administrativa de Fondos, Código 214-05-44-001 “Programa Fortalecimiento Omil año 2023”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carolina Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL



Rafael E. Correa Orellana
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Informática
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. OMIL.